

SANTIAGO, 26 OCTUBRE 2023

RESOLUCION Nº 04389 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución Exenta Nº4237 de 2023; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorándum Nº159 de 2023, y

CONSIDERANDO:

- 1. El Acuerdo Investigador Visitante, suscrito entre el Departamento de Ciencias Agrícolas y Alimentarias (DISTAL) de la Universidad de Bolonia – Italia y la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado por la Resolución Nº 4237/2023.
- 2. Que en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo; por tanto

RESUELVO:

- I. **Autorícese** al alumno de la carrera de Ingeniería en Biotecnología de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y Medio Ambiente, don **CARLOS ENRIQUE ALBURQUENQUE GARRIDO**, Cedula Nacional de Identidad Nº [REDACTED], a realizar un intercambio estudiantil en el Departamento de Ciencias Agrícolas y Alimentarias (DISTAL) de la Universidad de Bolonia – Italia, entre el 30 de octubre de 2023 y el 29 de febrero de 2024.
- II. Los gastos de pasajes, estadía y seguro de salud serán financiados por la Beca Santander Movilidad Internacional Pregrado 2023.
- III. La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad Tecnológica Metropolitana estará a cargo del Jefe de Carrera de Ingeniería en Biotecnología señor Roberto Landaeta Le Fort.
- IV. Al finalizar su intercambio, el alumno deberá presentar un certificado con las actividades académicas desarrolladas en el Departamento Agrícolas y Alimentarias (DISTAL) de la Universidad de Bolonia – Italia, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de estudios correspondientes.
- V. Durante su permanencia como alumno de intercambio en el Departamento Agrícolas y Alimentarias (DISTAL) de la Universidad de Bolonia – Italia, el estudiante solo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumno regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2023.10.30 09:21:05 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2023.10.26 17:39:39 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Administración
Departamento de Aranceles
Interesado